



UDCA.

Univ. de Ciencias Aplicadas y Ambientales (antes de Ciencias Agropecuarias)

NIT. 860.403.721-2

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CELEBRADO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.**

Entre los suscritos, a saber: VICTOR HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.880. 082 expedida en Montería, quien actúa en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad de Córdoba ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 0021 de 1994 (Estatuto General), emanado del Consejo Superior Universitario, por una parte, que en adelante y para efectos del presente convenio se denominará, LA UNICOR y GERMAN ANZOLA MONTERO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.139.367 expedida en Bogotá, quien debidamente autorizado por el Consejo Directivo y quien en su calidad de Rector, obra en nombre y Representación Legal de la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales, que en adelante y para efectos del presente convenio se denominará la U.D.C.A., hemos acordado suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO: Constituye el objeto del presente convenio la cooperación y colaboración de ambas instituciones en el desarrollo e implementación de programas académicos de pregrado y postgrados, proyectos académicos, científicos y culturales, mediante el intercambio de recursos humanos, físicos y técnicos en la realización de los objetivos institucionales y otras actividades de mutuo interés. SEGUNDA. AREA DE COOPERACIÓN. La UNIVERSIDAD DE CORDOBA y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES, establecen como formas de cooperación las siguientes: a) Intercambio académico; b) Coproducción de materiales; c) Pasantías de docentes y estudiantes; d) Asesoría para la creación de programas académicos en las áreas en que ambas partes tengan interés manifiesto, e) Organización conjunta de eventos o su participación en estos; f) Realizar actividades de investigación en programas de interés común; los cuales se especificaran en actas adicionales; g) Intercambio de información y de profesionales, técnicos, estudiantes y personal de apoyo; h) Celebración de conferencias, seminarios y cursos conjuntos; i) Facilidades para la utilización de equipos y de resultados de investigaciones; j) Intercambio de publicaciones culturales, pedagógicas, técnicas y de toda información pertinente incluyendo material audiovisual; k) Todo tipo de cooperación académica de investigación, docente y de extensión que pueda interesar a ambas instituciones y que se acuerde con posterioridad a través de actas adicionales a este convenio. TERCERA. Queda expresamente convenido que la UNICOR y la UDCA, no tendrán responsabilidad civil ni de ningún otro tipo, por daños y perjuicios que pudieren causarse directamente o indirectamente como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor. CUARTA. Comité coordinador. Para el Adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, LA UNICOR y



CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 N° 54-25 PBX 6761258 Tel. 6761432-6761434 Fax 6761132 A.A.34204
SEDE TEUSAQUILLO: Av. 40 N° 17-74 Tel. 2451708-2451980
CORREO ELECTRÓNICO: udca@impsat.net.co PÁGINA WEB: www.udca.edu.co Bogotá, D.C. Colombia.

MIEMBROS: ASCUN • IAUP • UDUAL • CUIDES • AUALCPI • GULERPE



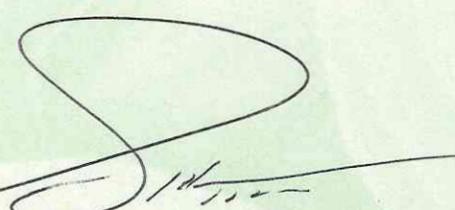
UDCA

Univ. de Ciencias Aplicadas y Ambientales (antes de Ciencias Agropecuarias)

NIT. 860.403.721-2

LA UDCA, designaran un Comité Coordinador, conformado por sendos delegados de los Rectores de ambas instituciones, el cual se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y en forma extraordinaria a solicitud de una de las partes suscriptoras del convenio y tendrá como funciones, las siguientes: a) Coordinar y evaluar las actividades objeto del convenio. b) Determinar las acciones aprobadas y factibles de ejecución. b) Coordinar y evaluar la elaboración, firma y ejecución de programas emanados del presente convenio y tomar las medidas tendientes al buen desarrollo y cumplimiento de los mismos. d) Hacer seguimiento periódico a los programas y evaluar sus resultados. e) Presentar los respectivos informes de evaluación a la UNICOR y LA UDCA. QUINTA. DURACIÓN. El presente convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo renovarse por períodos iguales, a menos que una de las partes manifieste a la otras su voluntad de no renovarlo, en cuyo caso deberá hacerlo por escrito con una anticipación no menor de tres (3) meses a la fecha en la cual se vence el término sin perjuicio de que los proyectos en ejecución continúen en su programación hasta su culminación en los términos previstos en este convenio. SEXTA. Las partes se comprometen a resolver de mutuo y amistoso acuerdo las dudas y controversias que se pudieran plantear durante la ejecución del convenio, atendiendo el principio de la buena fe: en caso de persistir diferencias serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento designado por ambas partes; el cual será conformado por tres (3) miembros, quienes fallarán en derecho. SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Cada una de las instituciones responderá individualmente por las obligaciones laborales que se causen en desarrollo y con ocasión de la ejecución del convenio. No existirá solidaridad laboral con relación a las obligaciones de cada una de las partes. OCTAVA. REQUISITOS DE VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente convenio, requiere para su validez y perfeccionamiento de la firma de las partes intervinientes. Se hacen dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2001.


VICTOR HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ
Rector Universidad de Córdoba


GERMÁN ANZOLA MONTERO
Rector Corporación Universitaria
De Ciencias Aplicadas y Ambientales



CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 N° 54-25 PBX 6761258 Tel. 6761432-6761434 Fax 6761132 A.A.34204
SEDE TEUSAQUILLO: Av. 40 N° 17-74 Tel. 2451708-2451980
CORREO ELECTRÓNICO: udca@impsat.net.co PÁGINA WEB: www.udca.edu.co Bogotá, D.C. Colombia.

MIEMBROS: ASCUN • IAUP • UDUAL • CUIDES • AUALCPI • GULERPE